

## Resumen Mesa Sectorial 14-12-2021:

- Distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.
- Instrucción para el desarrollo de actividades palanca en el programa Proa +21-24.

**Punto uno:** Procedimientos selectivos 2021: Distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.

CUERPO DE MAESTROS		PLAZAS OPOSICIONES 2022
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ACCESO 1 Y 2
597037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	60
597034	EDUCACIÓN FÍSICA	63
597031	EDUCACIÓN INFANTIL	104
597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	98
597032	IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	76
597035	MÚSICA	39
597036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	60
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

<b>CUERPO DE INSPECCIÓN</b>	<b>10 PLAZAS</b>
-----------------------------	------------------

Desde CCOO reiteramos que las 500 plazas para el cuerpo de Maestros es un número insuficiente. Preguntamos a la DGPD si hay novedades sobre cómo va a ser la forma de acceso al Cuerpo de Primaria. No hay ninguna novedad respecto a la última mesa sectorial.

CCOO solicita retrasar lo máximo posible la convocatoria de oposición para que pueda celebrarse en el nuevo marco normativo previsto para el año próximo. Se está negociando un nuevo decreto de acceso a la función pública, y está prevista la publicación de la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público antes de que finalice el año actual, por lo que no se entendería que se adelantase la convocatoria perjudicando de esa manera a las personas aspirantes a oposición.

Tampoco se aclara si es posible prorrogar el modelo transitorio anterior, en caso de no publicarse a tiempo la modificación del decreto, tal como solicitó CCOO tras la mesa de OEP.

El SGE informa sobre la vacunación en centros escolares reiterando el respaldo y apoyo a la decisión tomada por salud pública.

Los llamamientos se reanudarán después de navidad el día 10 de enero y la adjudicación el martes 11. La Administración alega que el curso pasado tuvieron problemas con la tramitación de las bajas y altas del personal docente en el periodo no lectivo y no quieren asumir riesgos.

**Punto dos:** Instrucción n.º /2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente al desarrollo de actividades palanca en centros participantes en el programa Proa + 21-24.

El DGIIE informa de esta segunda fase del programa Proa+ recogida en la instrucción a negociar. Recuerda que es la fase siguiente a la ya implementada fase competencial que supuso un refuerzo de personal, y aclara que en esta que tratamos hoy no conlleva refuerzo de personal.

Han pretendido potenciar planes de mejora, como “*Docentes que aprenden enseñando*” que están ya llevando a cabo en algunos centros.

Aun no hay fecha para puesta en marcha del Programa operativo, que si puede conllevar refuerzo de personal.

### **Preámbulo: Tercer párrafo:**

Proponemos añadir lo señalado en rojo:

*Algunos centros, por su ubicación y por la distribución escolar de la zona, tiene entre su alumnado un volumen elevado de jóvenes pertenecientes a entornos socio/culturales con una clara desventaja educativa en los que confluyen un amplio conjunto de factores: bajo nivel de formación de las familias, desconocimiento del Sistema Educativo y/o falta de expectativas educativas, sociales y laborales. Con frecuencia se añaden otras circunstancias que generan dificultades para los centros, como el desconocimiento de la lengua de aprendizaje, la escasa integración social o la escolarización previa corta y/o de baja calidad, y la dispersión y ausencia de recursos en las zonas rurales.*

Se acepta.

Proponemos eliminar el párrafo 5:

~~A nivel autonómico, la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en su artículo 11.4, recogía que “Los centros educativos desarrollarán el currículo y organizarán sus recursos con el fin de facilitar la consecución de las competencias básicas y el logro de los objetivos de la etapa, mediante un enfoque inclusivo que favorezca la igualdad de oportunidades y la formación integral”.~~

Consideramos que no deben ser los centros educativos los que deben organizar sus recursos ya existentes para dar cobertura a estos programas educativos, ya la Instrucción nº 12/2021, se recogía en la instrucción 6.3 que el centro recibirá para este curso escolar, en concepto de gastos de funcionamiento del programa, una cantidad económica asociada a la actividad palanca desarrollada en esta y posteriores instrucciones de organización y funcionamiento del PROA +, como así se recoge en esta instrucción, por lo que no procede hacer referencia a este artículo.

Se recoge en la LEEX, los centros deben gestionar debidamente los fondos de los que disponen.

### **INSTRUCCIONES:**

#### **Primera: Programa PROA + 21-24 y compromisos adquiridos.**

Queremos trasladar la queja que hemos recibido de muchos centros que no han sido incluidos en el programa. Solicitamos una revisión de los criterios para cursos posteriores, a fin de que realmente entren en el programa todos los centros que lo necesiten. Los centros con poco alumnado han quedado fuera del mismo.

El DGIIE espera recibir más fondos de este programa y en el futuro puedan añadirse más centros.

No entendemos por qué no se tienen en cuenta las otras líneas de acción recogidas en la Resolución del BOE de 23 de septiembre:

1. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.

2. Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

Tampoco entendemos que no se incluya el punto 5 de esa resolución de manera completa y pedimos explicación sobre la eliminación:

5. *Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado, contemplando infraestructuras estratégicas y la mejora de la calidad y estabilidad del profesorado o profesionales que participen en el desarrollo del programa.*

La Administración informa de que el programa Proa+, tiene un carácter tan amplio que necesita contextualizarse para cada comunidad autónoma y por eso han decidido no contemplar ciertas líneas.

La Administración afirma que la última frase no se puede asumir para esta línea porque no se ajusta a la competencia de la instrucción.

**Segunda: Plan educativo de mejora 21-24.**

**Punto 1:**

Proponemos la siguiente redacción del punto 1:

1. *La presente instrucción pone a disposición de los centros ~~preseleccionados PROA+~~, preferentemente los designados, un catálogo de actuaciones complementarias de mejora (actividades palanca).*
1. *La presente instrucción pone a disposición de los centros ~~preseleccionados~~ seleccionados PROA+, ~~preferentemente los designados~~, un catálogo de actuaciones complementarias de mejora (actividades palanca).*

Los centros Proa+, ya han sido designados, no tiene sentido la redacción a no ser que se vaya a ampliar los 140 centros. En todo el texto se habla de centros preseleccionados, cuando ya está decidido cuáles son los designados, solicitamos aclaración.

Se acepta y se revisará la redacción.

**Punto 2:**

No entendemos este punto, la mayoría de los centros rechazaron el programa al no ser respaldado por el 60% del claustro. ¿Otra vez lo tienen que someter a votación?

Esta instrucción no está ligada a las clases en horario de tarde, solo tendría sentido para aquellos centros en los que no ha obtenido el respaldo de las familias.

Los 142 centros de la primera fase (refuerzo educativo competencial) ya están preseleccionados, tienen preferencia. Si renuncian al desarrollo de las actividades palanca, se les ofrecerá a los siguientes que van en el listado de seleccionables que maneja la Administración en base los criterios de selección de Proa+.

**Punto 6:**

Otra vez vuelve a recaer la responsabilidad de un programa sobre el equipo directivo, ya suficientemente sobrecargado de funciones.

Sobre el equipo directivo debe recaer la difusión entre los miembros de la Comunidad Educativa, e información al claustro de profesores/as y al consejo escolar. Supervisión a través de la Jefatura de Estudios, la coordinación y actuación conjunta del personal educativo implicado en su desarrollo (docente PROA+, tutores o tutoras y equipos educativos del AEV y servicios de orientación educativa), así como recabar, custodiar y gestionar la documentación necesaria (anexos, memorias...), así como el expediente del mismo. No debe salirse ninguna función ni actuación fuera del compromiso inicial.

Solicitamos que el acompañamiento de la Administración sea real y no se limite a un curso inicial de formación. Con acompañamiento también entendemos que debe incluirse la dotación necesaria tanto de recursos materiales como humanos.

Este programa no conlleva personal de refuerzo, están a la espera de los fondos del plan operativo que sí conllevará la contratación de personal.

### **Tercera: Tipos de Actividades palanca PROA+ a desarrollar.**

Proponemos la siguiente sustituir:

*2. Cada centro preseleccionado PROA + podrá optar por desarrollar de una a tres actividades palanca como motores de cambio de su proceso de mejora, a elegir de entre las siguientes:*

Por la siguiente redacción:

*2. Cada centro preseleccionado PROA + podrá optar por desarrollar ~~de una a tres actividades~~ **al menos una actividad** palanca como motores de cambio de su proceso de mejora, a elegir de entre las siguientes:*

Cuando más adelante en el punto 3 se habla de categorías III se dice tres o más, por tanto, no se restringe a 3. No concuerdan las dos redacciones.

Se acepta.

Creemos que la dotación es insuficiente para desarrollar las actividades, a Extremadura se le ha dotado con 1.520.398 € para este programa en 2021 por lo que queremos saber si esta cantidad es solo para las nóminas del personal docente contratado para las clases en horario extraescolar recogidas en la Instrucción nº 12/2021, o hay otra dotación para financiar el programa.

Tienen unos fondos globales para el programa y hay otros fondos que se van liberando dependiendo de la finalidad y que irán ejecutando a medida que los reciban.

Preguntamos si los centros deben elegir tres de las que se citan en el borrador de manera obligatoria o pueden también escoger una de las que se recogen en la Resolución de 10 de septiembre en el punto 8, puesto que se trata de un abanico mucho más amplio, y alguna puede resultar más interesante para los centros.

Si es así debería hacerse una referencia a tal opción.

El DGIIE afirma que sí puede ser lo que planteamos, se informará a los centros directamente y en la formación que reciban, pero no lo incluirán en el documento para que este sea lo más simplificado posible. En el futuro sí se abrirá la propuesta de más actividades palanca.

3. Solicitamos eliminar la siguiente frase:

*Cada actividad palanca seleccionada conlleva una dotación económica asociada al centro educativo según diferentes categorías de participación, ~~siempre en función de la disponibilidad presupuestaria~~*

Si un centro ha sido designado y se compromete se le debe dar la dotación económica, no puede depender de la disponibilidad presupuestaria.

No se acepta. Los centros designados tendrán la dotación económica asignada, porque el número de centros designados ya están ajustados a la dotación de fondos dirigidos al programa.

### **Punto 4:**

*4. En la línea estratégica del Proceso de Enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de actividades palanca necesita de un porcentaje mínimo de participación docente del 10 % del claustro para alcanzar un cambio más significativo en el centro, preferentemente con destino definitivo en el mismo, que actuarán como motores de cambio e impulso del propio plan educativo de mejora.*

Proponemos añadir:

4. En la línea estratégica del Proceso de Enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de actividades palanca necesita de un porcentaje mínimo de participación docente del 10 % del claustro para alcanzar un cambio más significativo en el centro, preferentemente con destino definitivo en el mismo, que actuarán como motores de cambio e impulso del propio plan educativo de mejora, *así como ser aprobadas en Consejo Escolar.*

Este programa debe involucrar a toda la comunidad educativa, de lo contrario no será posible el cambio que se promulga. Hacer que pase por Consejo Escolar es una forma de hacer partícipe a todos los actores representados en el mismo, incluyendo las familias, que se proponen para formar parte del Equipo impulsor de la instrucción novena.

Se acepta para que sea así.

#### **Cuarta: Coordinador/a del programa PROA + 21-24 y profesorado participante.**

##### **Punto 1:**

En ningún caso se puede imponer la coordinación a una persona que no haya mostrado su disposición de manera voluntaria. Debe quedar reflejado en este punto.

La administración nos traslada que se reflejará de forma más clara para que sea así.

##### **Punto 3:**

La Administración rectifica y liga los créditos de innovación al número de actividades palanca, quedando finalmente:

- Asignación de las actividades palanca para los/las coordinadores/as: 2 créditos de innovación+ 1 por cada actividad palanca.
  - 3 créditos 1 actividades palanca
  - 4 créditos 2 actividades palanca
  - 5 créditos más de 3 actividades palanca.

Asignación de créditos de innovación para profesorado participantes:

- 1 crédito de innovación.

##### **Punto 4:**

Solicitamos que la reducción horaria del profesorado que desarrolle las actividades palanca sea de 1 hora lectiva, no complementaria como propone la Administración.

No se acepta.

#### **Séptima: Gastos de funcionamiento imputables al programa.**

##### **Punto 3:**

3. En ningún caso se podrá adquirir material inventariable con cargo al programa.

Deben incluirse casos excepcionales de este material debidamente justificados.

No lo permite las fichas justificativas del programa.